CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Paula Andrea Sierra Ñustes, identificado con C.C No. 1.012.462.907, y con Tarjeta Profesional No. 309904-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MEDITEC S.A. identificada con Nit 860.038.579- 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Paula Andrea Sierra Ñustes
DN: cn=Paula Andrea Sierra Ñustes, ou=USUARIOS, email=psierran@bdo.com.co
Fecha: 2026.06.05 08:18:37 -05'00'

Paula Andrea Sierra Ñustes
CC. No. 1.012.462.907 de Bogotá
TP No. 309904-T
Revisor Fiscal Principal
MEDITEC S.A.